

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

ACTA DE SESIÓN

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE ACULCO, ESTADO DE MÉXICO

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VI

En Aculco de Espinosa, siendo las 10:00 horas del día 10 de marzo del año 2020, reunidos en el Salón de Cabildo los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Aculco, Estado de México, estando presentes los y las C.C; Lic. Jorge Alfredo Osornio Victoria, Presidente Municipal Constitucional y Presidente de la Comisión; Lic. Juan Antonio F. Trejo Ibarra, Primer Regidor; C. Irma de Jesús Anselmo, Sexta Regidora; C. Norma Sánchez Cuevas, Síndica Municipal; Lic. Bernardo Santos Crispín, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico de la Comisión; Lic. Ubaldo Mauricio Bravo Martínez, Titular de la Consejería Jurídica; C. Alejandro Quintana Olvera; Representante Empresarial; Lic. Salvador Arturo Peralta Amézquita y Titulares de las diferentes áreas que integran la Administración Municipal.

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum legal.

El Lic. Bernardo Santos Crispín en su carácter de Secretario Técnico, procedió a tomar la lista de asistencia haciendo del conocimiento de los presentes que se encontraban la totalidad de los integrantes, por lo que existió quórum legal para que se efectúe la presente sesión ordinaria.

Una vez realizado el pase de lista de los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Ayuntamiento de Aculco, Estado de México, y ratificada la existencia de quórum legal, de conformidad con los artículos 9, 13, 19, 21 del Reglamento interior para la Mejora Regulatoria del Municipio de Aculco, México, el Lic. Jorge Alfredo Osornio Victoria, Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Aculco, Estado de México, solicitó al Lic. Bernardo Santos Crispín, procediera a dar lectura al orden del día propuesto para su aprobación.

El Secretario Técnico, procedió a dar la propuesta del orden del día, y una vez discutido fue aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, quedando de la siguiente manera:

2. Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Discusión y en su caso aprobación del orden del día.
3. Discusión y en su caso aprobación del **Primer Reporte Trimestral correspondiente al Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2020** del Municipio de Aculco, Estado de México.
4. Instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Coordinación de Gobernación e incorporación de su Titular a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Aculco, Edo., Méx.
5. Discusión y en su caso aprobación de la **solicitud de ampliación de la Agenda Regulatoria Municipal del mes de Noviembre de 2019** de Aculco, Estado de México.
6. Presentación y en su caso aprobación de los **documentos normativos, formatos de Análisis de Impacto Regulatorio correspondientes y oficios Resolutivos** de las propuestas regulatorias registradas en la Agenda Regulatoria Municipal del mes de Noviembre de 2019 y en su ampliación.
7. Presentación y en su caso aprobación de la **Actualización del Registro Municipal de Trámites y Servicios** de Aculco, Estado de México.
8. Presentación del **Registro Municipal de Regulaciones** de Aculco, Estado de México.
9. Asuntos generales.

3. Discusión y en su caso aprobación del Primer Reporte Trimestral correspondiente al Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2020 del Municipio de Aculco, Estado de México.

En cumplimiento a la fracción IV del Artículo 23 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, es competencia de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria informar al Cabildo del avance programático de mejora regulatoria y de la evaluación de los resultados.

En este sentido, la Coordinación Municipal de Mejora Regulatoria recibió los reportes de avance enviados por los comités interno de mejora regulatoria de las áreas participantes en el programa una vez llevada a cabo su sesión donde aprobaron su avance sobre las propuesta plasmadas dentro de su respectivo programa anual, en dicho reporte se obtuvieron los siguientes resultados:

NO.	ÁREA	ACCIÓN	% AVANCE
1	Dirección de Desarrollo Económico	Elaboración de un padrón de artesanos.	23.4
		Comercializadoras de cárnicos	10.9
2	Dirección de Desarrollo Agropecuario	Elaboración Padrón de productores de queso	20
		Padrón de productores de bovinos de leche	20
3	Coordinación de Atención a los Pueblos Indígenas	Actualización del padrón de los pueblos, comunidades y población indígena.	75
4	Dirección de Tesorería	Actualización del padrón del panteón municipal	45
5	Dirección de Desarrollo Social	Padrón de familias en condiciones vulnerables	10
6	Oficialía de Registro Civil del Municipio Aculco	Captura y digitalización de actas de matrimonio a partir del año 1982	25
7	Coordinación de Atención a la	Campañas de difusión de convocatoria para	30

	Juventud	jóvenes en comunidades.	
8	Contraloría Interna Municipal	Creación de un catálogo digital para el seguimiento a las quejas y sugerencia por parte de la ciudadanía	25
9	Defensoría Municipal de los Derechos Humanos	Difusión de información en materia de derechos humanos en general por medio de trípticos, medios electrónicos y conferencias en institución.	25
10	Coordinación del Instituto Municipal para la Protección de los Derechos de las Mujeres	Campañas de difusión de información en materia de derechos y apoyos a las mujeres.	15
11	Dirección de Catastro	Representación de predios en el Sistema Grafico Catastral	20
12	Oficialía Mediadora y Conciliadora	Mediación y conciliación en materia familiar, vecinal en comunitaria en comunidades	30
13	Oficialía Calificadora	Implantación de módulos de atención ciudadana en comunidades	30
14	Consejería Jurídica	Implementación de módulos en comunidades de asesoría jurídica	25
15	Dirección de Protección Civil y Bomberos	Elaboración de protocolos para la atención de servicios que hacia la ciudadanía	25
16	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Implementación de una ventanilla Única para la expedición de licencias de construcción para que la ciudadanía acuda a un solo punto para realizar su tramites.	30

- Una vez expuesto el documento, la **Comisión aprobó por UNANIMIDAD DE VOTOS el Primer Reporte Trimestral correspondiente al Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2020 de Aculco, Estado de México.**

4. **Instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Coordinación de Gobernación e incorporación de su Titular a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Aculco, Edo., Méx.**

Conforme a lo establecido en el Bando Municipal de Aculco para el ejercicio 2020 donde fue aprobada la separación de la Coordinación de Gobernación de la Dirección de Desarrollo Económico, quedando como un área staff y de conformidad con lo dispuesto en la Fracción IV del artículo 21 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios donde se establece que compete a los Municipios en materia de mejora regulatoria establecer Comités Internos en cada dependencia, los cuales se encargaran de ...

En este sentido se llevó a cabo la **instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Coordinación de Gobernación**, mismo que se encargara de la implantación de la política pública en cuestión al interior de su dependencia.

Por otra parte se llevó a cabo la **incorporación del titular de la dependencia** mencionada anteriormente a la **Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Aculco, Estado de México**, esto con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la fracción VII del Artículo 22 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios donde se establece la integración de la comisiones.

5. **Discusión y en su caso aprobación de la solicitud de ampliación de la Agenda Regulatoria Municipal del mes de Noviembre de 2019 de Aculco, Estado de México.**

Con fundamento en los artículos 34, 35 y en las fracciones I y III del artículo 36 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y se establece el objetivo y funcionamiento de la Agenda regulatoria como herramienta en par la implementación de la materia.

Por lo ante expuesto y siendo que las propuestas pretenden resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente y no genera costos de cumplimiento para la ciudadanía los comités internos solicitaron a esta Comisión mediante su Secretario Técnico la incorporación de las siguientes regulaciones a la Agenda Regulatoria del mes de noviembre de 2019 para su proceso de aprobación en el periodo correspondiente:

NO.	ÁREA	PROPUESTA	REGULACIÓN
1	Coordinación de Gobernación	Actualización	Manual de Organización de la Coordinación de Gobernación
2	Coordinación de Gobernación	Actualización	Manual de Procedimientos de la Coordinación de Gobernación
3	Coordinación de Gobernación	Actualización	Reglamento Interno de la Coordinación de Gobernación
4	Coordinación de Gobernación	Actualización	Código de Ética de la Coordinación de Gobernación
6	Dirección de Servicios Públicos, Ecología y Medio Ambiente	Creación	Reglamento de ecología y protección al medio ambiente de Aculco, Edo., Méx.
7	Presidencia	Creación	Acuerdo delegatorio de facultades al Contralor Municipal, para instalar e investigar procedimientos administrativos disciplinarios y resarcitorios, emitiendo las resoluciones que en cada uno correspondan para el caso de faltas cometidas previo a la entrada en vigor de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México.

- Una vez tratado el punto, los integrantes de las Comisión Municipal aprobaron por **UNANIMIDAD DE VOTOS** la incorporación de los **documentos normativos citados** como una **ampliación de la Agenda Regulatoria Municipal del mes de Noviembre de 2019 de Aculco**

6. Presentación y en su caso aprobación de los **documentos normativos, formatos de Análisis de Impacto Regulatorio correspondientes y oficios Resolutivos** de las propuestas regulatorias registradas en la Agenda Regulatoria Municipal del mes de Noviembre de 2019 y en su ampliación.

En cumplimiento al Artículo 34, segundo párrafo, de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; *“Los sujetos obligados deberán presentar su Agenda Regulatoria ante la Autoridad de Mejora Regulatoria en los primeros cinco días de los meses de mayo y noviembre de cada año, misma que podrá ser aplicada en los periodos subsecuentes de junio a noviembre y de diciembre a mayo respectivamente”.*

Los comités internos enviaron a la dependencia correspondiente durante los primeros 5 días del mes de noviembre las siguientes propuestas de regulación, mismas que tienen como fecha tentativa para su implantación el siguiente periodo diciembre – mayo:

NO.	ÁREA	PROPUESTA	REGULACIÓN
1	Secretaría del Ayuntamiento	Actualización	Bando Municipal
2	Dirección de Seguridad Pública	Creación	Reglamento interno de la armería
3	Dirección de Seguridad Pública	Actualización	Reglamento interno de la Dirección de S. P.
4	Dirección de Seguridad Pública	Actualización	Reglamento interno ante el arresto administrativo en galeras de la Dirección de S. P.
5	Dirección de Administración y Recursos Materiales	Creación	Reglamento interno para el auditorio municipal.

6	Dirección de Servicios Públicos, Ecología y Medio Ambiente	Creación	Reglamento del Panteones
7	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	Actualización	Manual de Procedimientos de la UIPPE
8	Dirección de Desarrollo Económico	Actualización	Manual de organización
9	Dirección de Desarrollo Económico	Actualización	Manual de procedimientos
AMPLIACIÓN DE AGENDA REGULATORIA NOVIEMBRE DE 2019			
1	Coordinación de Gobernación	Actualización	Manual de Organización de la Coordinación de Gobernación
2	Coordinación de Gobernación	Actualización	Manual de Procedimientos de la Coordinación de Gobernación
3	Coordinación de Gobernación	Actualización	Reglamento Interno de la Coordinación de Gobernación
4	Coordinación de Gobernación	Actualización	Código de Ética de la Coordinación de Gobernación
6	Dirección de Servicios Públicos, Ecología y Medio Ambiente	Creación	Reglamento de ecología y protección al medio ambiente de Aculco, Edo., Méx.
7	Presidencia	Creación	Acuerdo delegatorio de facultades al Contralor Municipal, para instalar e investigar procedimientos administrativos disciplinarios y resarcitorios, emitiendo las resoluciones que en cada uno correspondan para el caso de faltas cometidas previo a la entrada en vigor de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México.

Con fundamento en el **Artículo 23, fracción I** de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; "**Las comisiones Municipales tienen entre su ámbito de competencia el revisar el marco regulatorio municipal y coadyuvar en la elaboración y actualización de los anteproyectos de reglamentos, bandos, acuerdos y demás regulaciones o reformas a éstas, y realizar los diagnósticos de procesos para mejorar la regulación de actividades económicas específicas**", se llevó a cabo la presentación ante la Comisión de los siguiente documentos registrados en la Agenda Regulatoria del mes de noviembre de 2019 citados anteriormente, así como los citados y aprobado en el punto tres del orden del día de esta sesión.

- Una vez expuesto el documento, la **Comisión aprobó por UNANIMIDAD DE VOTOS** los siguientes documentos correspondientes a cada propuesta de la **Agenda Regulatoria del noviembre 2019 y a la ampliación de la misma** previamente aprobada en el puntos anterior del orden del día por esta comisión:

- ❖ **Documento normativo propuesto**
- ❖ **Oficio resolutivo**
- ❖ **Formatos correspondientes al tipo de Análisis de Impacto Regulatorio**
- ❖ **Acta de comité interno**

7. Presentación y en su caso aprobación de la **Actualización del Registro Municipal de Trámites y Servicios** de Aculco, Estado de México.

Con base en la Fracción VII del Artículo 23 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; las Comisiones Municipales tendrán, en su ámbito de competencia el "**Integrar, actualizar y administrar el Registro Municipal de trámites y servicios**".

En este sentido se tuvo a bien solicitar a los comités internos la actualización de

sus catálogos de trámites y/o servicios, por lo cual estos enviaron a la coordinación dicho catálogo mediante los formatos correspondientes, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO	CANTIDAD
TRÁMITE	48
SERVICIO	94
TOTAL	159

- Una vez expuesto el documento, la Comisión aprobó por **UNANIMIDAD DE VOTOS** la Actualización del Registro Municipal de Trámites y Servicios de Aculco, Estado de México.

8. Presentación del Registro Municipal de Regulaciones de Aculco, Estado de México.

Con fundamento en el artículo 51 de Reglamento Interior Municipal de Mejora Regulatoria de Aculco, Estado de México. Donde se establece que el Registro Municipal de Regulaciones es una herramienta tecnológica que contendrá todas las regulaciones del Municipio en las que las dependencias y organismo se basan para el desempeño de sus funciones, tales como cobros, requisitos solicitados, tiempos de respuesta y demás procedimientos que se siguen.

En este sentido se llevó a cabo la presentación ante esta comisión del registro municipal de regulaciones emitido por los tres niveles de gobierno.

- Una vez expuesto el punto, la Comisión aprobó por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el Registro Municipal de Regulaciones de Aculco, Estado de México.

9. Asuntos Generales.

Habiéndose desahogado el orden del día y aprobado por la Comisión y no existiendo otro asunto que tratar y hacer constar en el cuerpo de la presente, el Lic. Jorge Alfredo Osornio Victoria, Presidente de la misma, procedió a agradecer la asistencia de los presentes y siendo las 12:00 horas del día en que fue iniciada, dio por clausurada la sesión, firmando el acta correspondiente los que en ella participaron, para constancia y efectos conducentes.

**Presidente Municipal Constitucional y
Presidente de la Comisión Municipal de Mejora
Regulatoria de Aculco, Edo. Méx.**





L.D. Jorge Alfredo Osornio Victoria

**Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria**



L.E. Bernardo Santos Crispín